

BASES DEL CONCURSO DE RELATOS INFANTILES

“Cuéntame Viana”

1.- PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos niños que estén cursando primaria y educación especial y que sean alumnos de centros escolares -públicos, concertados o privados- de la provincia de Córdoba.

No obstante lo anterior, no podrán participar familiares, directos o colaterales, en primer y segundo grado de aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente a cualquiera de las empresas del Grupo Joly.

2.- RELATOS

2.1. Temática

El concurso consiste en la elaboración de un trabajo cuyo hilo conductor o temática del mismo esté basado en la visita realizada al Palacio de Viana.

2.2. Objetivos

Los objetivos específicos que guían la realización de este trabajo son:

1. Valorar y fomentar la importancia de trabajar la cultura a través de la visita a este Palacio Museo, reconocido como Bien Cultural de Córdoba.
2. Conocer su historia a través de las generaciones que lo han habitado.
3. Favorecer el desarrollo de una actitud de respeto y valoración hacia el patrimonio natural, artístico, social y cultural.

2.3. Extensión y forma de envío

El escrito tendrá una extensión mínima de 300 palabras. Los trabajos se remitirán a través del microsite al que se accedera desde la página web del periódico eldiadicordoba.es o desde www.palaciodeviana.com, siguiendo las instrucciones que allí se indican.

2.4. Plazo y nº máximo de relatos

Para concursar los participantes accederán al portal de Internet ubicado en la dirección eldiadicordoba.es y entrarán en la página relativa al Concurso de Relatos “*Cuéntame Viana*”. Una vez dentro de dicha página, deberán hacer clic en el botón “*Participar*”. Los participantes deberán rellenar todos los datos solicitados. La organización se reserva el derecho a contactar con el participante para confirmar los datos introducidos en el formulario.

Los relatos deberán ser remitidos del 1 de octubre de 2017 al 14 de mayo de 2018, ambos inclusive. Transcurrido dicho plazo no será admitido ningún relato adicional.

La organización podrá retirar, en cualquier momento, todos aquellos relatos que estime que no se adecuan a la temática del concurso, resulten ofensivos o, en general, no cumplieren las condiciones señaladas en las presentes bases.

Cada participante podrá presentar un relato.

2.5. Derechos sobre los relatos

Los participantes deberán ser los legítimos titulares de los todos derechos sobre los relatos. La organización no será responsable de cualquier reclamación o requerimiento en relación a infracción de derechos de propiedad intelectual o industrial, de derechos de imagen o en relación al tratamiento de datos de carácter personal.

2.6 Jurado y selección de relatos y Centro ganadores

El jurado estará formado por un miembro, El jurado estará formado por un miembro de la Fundación Cajasur, otro de El Corte Inglés, otro de la Delegación de Educación, otro de El Día de Córdoba y otras dos personas del mundo de la cultura y de la comunicación. Su composición se hará pública el mismo día del fallo, que será inapelable.

El jurado seleccionará los relatos finalistas de entre todos los participantes, entre los cuales determinará un primer y un segundo premio individual.

Asimismo, el Jurado también designará un Centro Educativo ganador, para lo que tendrá en cuenta aquellos parámetros que estime más relevantes, como el trabajo previo a la realización de la visita y los recursos educativos empleados para

despertar el interés, la curiosidad intelectual, el deseo de saber y conocer cosas y, en definitiva, la motivación por la visita al Palacio de Viana, el número de redacciones presentadas, la calidad de las mismas o el impacto de la metodología escolar de la visita al Palacio de Viana.

2.7. Comunicación a los ganadores

El fallo del jurado se hará público durante el mes de junio de 2018 mediante su publicación en *eldiadecordoba.es*.

No obstante, los ganadores serán notificados individualmente por la organización, mediante correo electrónico, o en su defecto mediante llamada telefónica, a través del centro escolar. En caso de no poder contactar con los ganadores, o en caso de no acudir a la entrega del premio, el participante será descalificado, quedando el premio desierto.

3.- PREMIOS

Se establecen 3 premios, dos individuales y uno que se le otorgará al centro:

- Premio del colegio ganador: 400 € (Cheque regalo El Corte Inglés)
- 1º premio individual: Tablet
- 2º premio individual: Cámara Aventuras

Los premios serán los indicados, no admitiéndose la entrega de la cantidad equivalente en metálico.

4.- CESIÓN DE DERECHOS SOBRE LOS RELATOS

Los participantes autorizan la reproducción de sus obras sin abono de Derechos, si bien esta autorización está limitada a un uso relacionado con el concurso y con la exposición de los relatos, así como para futuras ediciones y/o divulgativos en los soportes del Grupo Joly y el Palacio de Viana y no para otros fines comerciales.

5.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos recogidos pasarán a formar parte de un fichero automatizado propiedad de **Joly Digital**, cuyo domicilio social está en Calle Rioja 14-16 41001 Sevilla.

Los datos se utilizarán para la participación en el presente concurso, así como para la remisión de información de cualquier otra promoción o concurso que en el futuro efectúe **Joly Digital** y estime de su interés, o la remisión de cualquier otra información, de carácter comercial o no, que **Joly Digital** también estime de su interés.

Los datos se recogerán y almacenarán en un servidor con las debidas medidas de seguridad, que exige la Ley Orgánica de de Protección de Datos Personales, y que gestionará **Joly Digital**. De acuerdo con la Ley de Protección de Datos te comunicamos tu podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante correo electrónico dirigido a lopd@grupojoly.com.

6.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el presente concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases, tanto por el participante, como por sus representantes legales. En especial, los representantes legales del menor autorizan el tratamiento automatizado de los datos personales del menor en los términos contenidos en las presentes bases.

Córdoba 1 de septiembre de 2017